



Servicio
de Empleo

INCLUSIÓN LABORAL **víctimas** del conflicto armado



NOS ACERCA
AL TRABAJO

 MINTRABAJO

 Servicio
de Empleo
Unidad del Servicio Público de Empleo

 GOBIERNO DE COLOMBIA



**Servicio
de Empleo**

Víctimas del Conflicto Armado
-BOLETÍN-

9 de abril de 2018

Isabel Cristina de Ávila Benítez
Directora del Servicio Público de Empleo

Carmen Cecilia Simijaca Agudelo
Subdirectora de Administración y Seguimiento

Raúl Alberto Aponte Vargas
Coordinador Observatorio SPE

Felipe Cruz Prada
Autor
Grupo de Estudios e Investigación del Mercado Laboral

Andrea Ustman Bolaños
Editora
Jefe Equipo de Comunicaciones

Jose Juan Pablo Tamayo Bernal
Diseño y Diagramación

- CONTEXTO GENERAL -

La Ley 1448 de 2011¹ creó en Colombia un completo sistema para **atender, asistir y reparar** integralmente a las víctimas del conflicto en el país.

Todas las instituciones del país han enfocado acciones para ayudar a sanar las heridas que han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un **acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos**, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara² no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

- PANORAMA NACIONAL -

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas - RUV³ existe en el país un total de **8.650.169** víctimas registradas⁴. De estos, el **50,1%** corresponde a mujeres y el **49,9%** a hombres.

El **34,4%** se encuentra entre los **29 y 60** años de edad, el **21,5%** entre **18 y 28** años de edad, el **12,6%** entre **12 y 17** años y el **10,5%** entre los **6 y 11** años. (Gráfica 1)

1 Unidad para las Víctimas. (2018). ABC de la ley. Recuperado de [Https://www.unidadvictimas.gov.co/es/abc-de-la-ley/89](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/abc-de-la-ley/89)

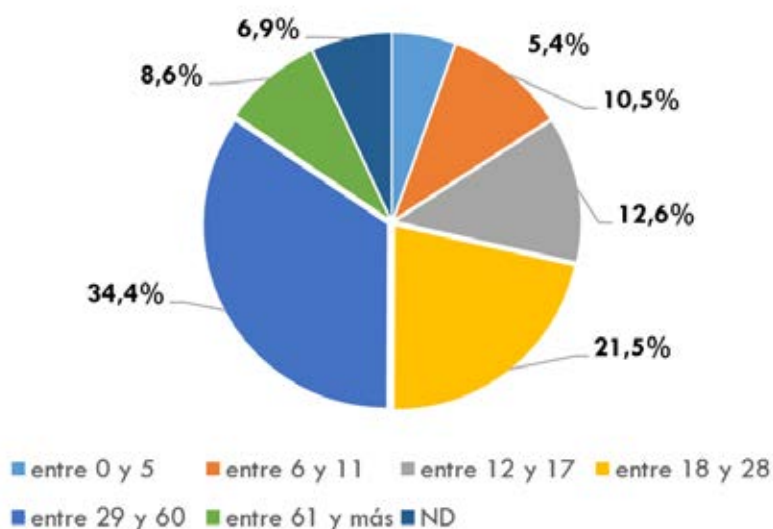
2 Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

3 Herramienta en la que se realiza el registro de la información de la persona víctima con el fin de permitir el acceso de dicha población a las medidas de asistencia, atención y reparación establecidas por la ley (atención humanitaria, salud, educación, asistencia funeraria, identificación, alimentación, generación de ingresos, reparación, rehabilitación, etc.).

4 Información con corte al 01 de marzo de 2018. El número de víctimas corresponde a 8.307.777 registradas y 342.392 víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.



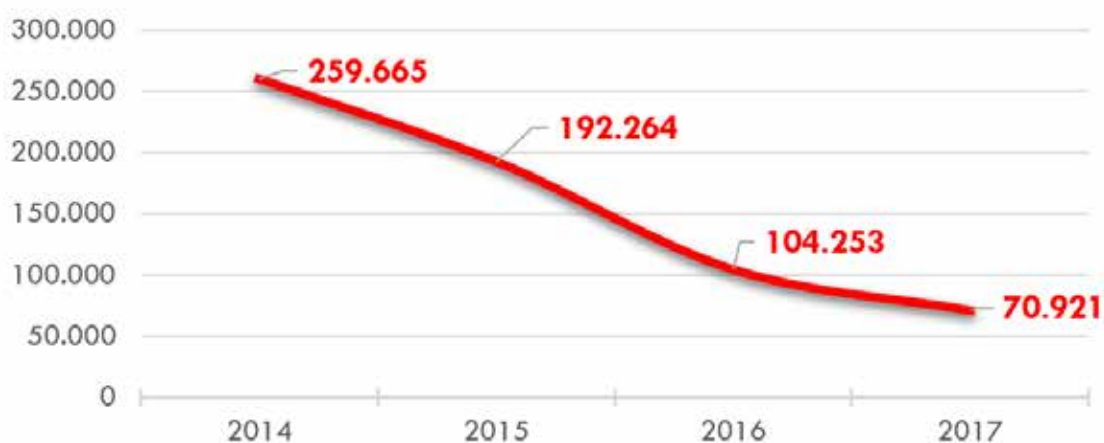
GRÁFICA 1
Población RUV según edad



Fuente: Información Registro Único de Víctimas - RUV

De acuerdo con la gráfica 2, se observa que desde el año 2014 el registro de víctimas comienza a disminuir drásticamente pasando de **259.665** víctimas registradas en 2014 a **70.921** víctimas en 2017.

GRÁFICA 2
Registro de personas víctimas de la violencia según año



Fuente: Información Registro Único de Víctimas - RUV

Sin lugar a dudas, este comportamiento es producto del proceso de paz, los ceses bilaterales de hostilidades realizados y la firma del Acuerdo que puso fin a la confrontación armada con las FARC mediante un cese al fuego y de hostilidad bilateral y definitiva.

De acuerdo con este panorama dado por los años de conflicto en el país, y a pesar que la cifra de víctimas se encuentra en descenso actualmente, se hace necesario aunar esfuerzos para asegurar la inserción en el mercado laboral de la población víctima que se encuentra en la búsqueda de un empleo y así garantizar sus derechos fundamentales con la consecución de un empleo permanente y formal.

- EL ROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO -

Estrategias de atención a víctimas del conflicto armado⁵



Con el propósito de responder al compromiso que se suscitó en el 2014 a partir de la ley 1448 de 2011, y de atender las necesidades en materia de empleabilidad de personas víctimas del conflicto armado; el Servicio Público de Empleo ha prestado los servicios de gestión y colocación de empleo para población víctima bajo dos modalidades: básica y especializada.

La modalidad básica basada en la aplicación de algunos ajustes a los cuatro servicios de gestión y colocación de empleo: registro, orientación ocupacional, preselección y remisión; y la modalidad especializada desarrollada mediante la asignación de recursos a algunos prestadores que garantizan la oferta de servicios especializados a personas víctimas del conflicto armado, así como la colocación efectiva.

El nivel especializado está enfocado a todos los servicios asociados, relacionados, complementarios y demás acciones desde los prestadores que se realizan de forma intensiva a partir de una identificación más precisa e individual de las necesidades del buscador en términos de barreras de acceso, con el objetivo de brindar servicios y acciones más pertinentes.

Dentro de los servicios asociados de gestión y colocación laboral, ofertados para el 2018, se encuentran las visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial, pruebas psicotécnicas, gestión de documentos necesarios para acceder a un empleo (cédula de ciudadanía, libreta militar, licencia de conducción, etc.), certificación de competencias laborales, procesos cortos de formación para el trabajo y el seguimiento a las personas colocadas laboralmente, entre otros, que ofrezcan los prestadores para efectos de mejorar las posibilidades de acceso y permanencia de las personas en el mercado laboral.

⁵ Información Subdirección de Promoción – Coordinación de Diseño.

- MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS⁶ -

Este modelo es concebido como un marco conceptual que permita agrupar y organizar los diferentes programas y estrategias de promoción y vinculación laboral, con enfoque diferencial; el modelo se construye bajo la premisa de la existencia de las denominadas **“barreras de acceso al mercado laboral”** entendidas como restricciones de diferente naturaleza, que tienen impacto en las posibilidades de los buscadores para vincularse laboralmente.

Para efectos del modelo, se han identificado tres tipos de barreras de orden individual, organizacional y de entorno.

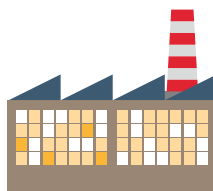
Barreras de acceso al Mercado Laboral

BARRERAS individuales



Generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección.

BARRERAS organizacionales



Asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos construidos por los mismos.

BARRERAS del entorno



Generadas por el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, políticos, etc. que afectan la inclusión laboral de los buscadores.

⁶ Información suministrada por la Subdirección de Promoción – Coordinación de Diseño, UAESPE.



- FONDO DE OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO⁷ -

Como parte de las estrategias transversales diseñadas por la el Servicio Público de Empleo, en el marco del modelo de inclusión laboral, se ha venido implementando desde el 2016, el Fondo de Oportunidades para el Empleo, con el objetivo de contar con un instrumento práctico y transversal de acceso directo a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que promueva mecanismos para la superación de estas barreras de los buscadores.

Durante el 2017, este instrumento se enfocó en tres líneas principales, mitigación de barreras, fortalecimiento de capacidades y articulación territorial.

1. La mitigación de barreras tiene como objetivo incidir de manera directa sobre los buscadores de difícil colocación, a través de la identificación de sus necesidades particulares para emplearse, expresadas en falta de competencias, dotación, formación, entre otros, con el fin de que los prestadores desde sus centros de empleo generaran mecanismos que ayudaran a superarlas y así mejorar sus posibilidades de inserción laboral. La labor del prestador en esta línea, entre otras, era la de dinamizar la gestión empresarial en su territorio, para establecer las necesidades de mano de obra del sector productivo y a partir de esta información, ajustar los perfiles laborales de los buscadores.

2. La segunda línea desarrollada fue la denominada Fortalecimiento de Capacidades, enfocada a reforzar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y de recurso humano de los puntos de atención con el fin de mejorar los niveles de prestación del servicio.

3. La tercera línea desarrollada fue la denominada Articulación Territorial enfocada a la articulación de la red de prestadores para integrar servicios de empleo con la oferta institucional.

⁷ Íbidem

Con base en esta experiencia exitosa, el Servicio Público de Empleo considera importante dar continuidad a este programa, profundizando en la transferencia metodológica a los prestadores, en particular, en la atención a la agenda de posconflicto, así como ampliando la operación del Fondo de Oportunidades a más prestadores.

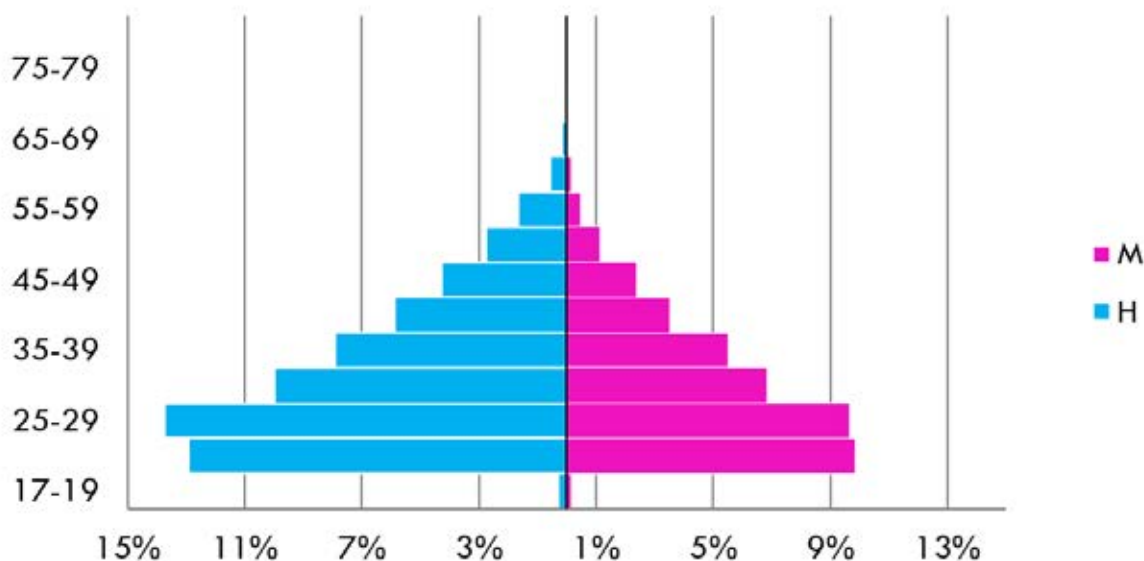
Para el cumplimiento de las tres líneas propuestas, las asociaciones que postulan sus proyectos para ser financiados por el FOE deben acreditar como beneficiarios un porcentaje significativo de víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable.

- COLOCACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -

Durante el año 2017, el Sistema de Información del Servicio de Empleo – SISE⁸, registró **22.895** colocaciones de personas víctimas de la violencia en el país, presentando un incremento del **112,0%** con relación al año anterior.

En la gráfica 3 se muestra como la población está compuesta en **39,8%** por mujeres y **60,2%** por hombres.

GRÁFICA 3 / **Estructura población víctima 2017**



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – SISE 2017

8. Sistema de Información del Servicio de Empleo: contiene información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, Entes Territoriales, algunos privados (lucrativos y no lucrativos) y algunas bolsas de empleo.

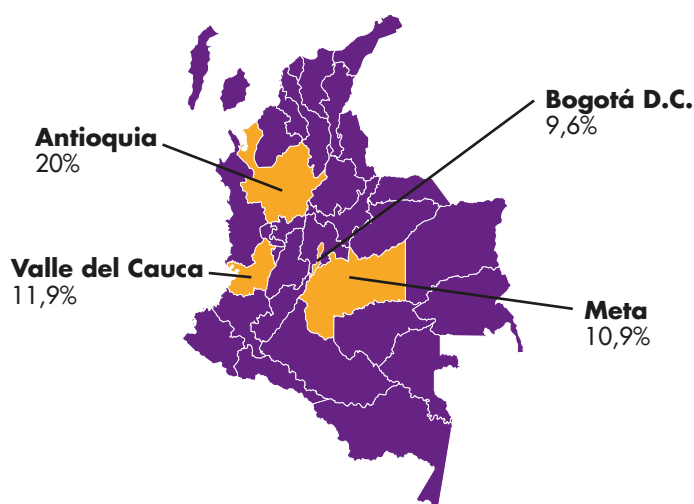


Los grupos de edad que más predominaron en las colocaciones de mujeres fueron los de **20 a 24** años (24,8%) y **25 a 29** años (24,3%). En los hombres predominaron los grupos de edad **25 a 29** años (22,8%) y **20 a 24** años (21,5%). (Gráfica 3)

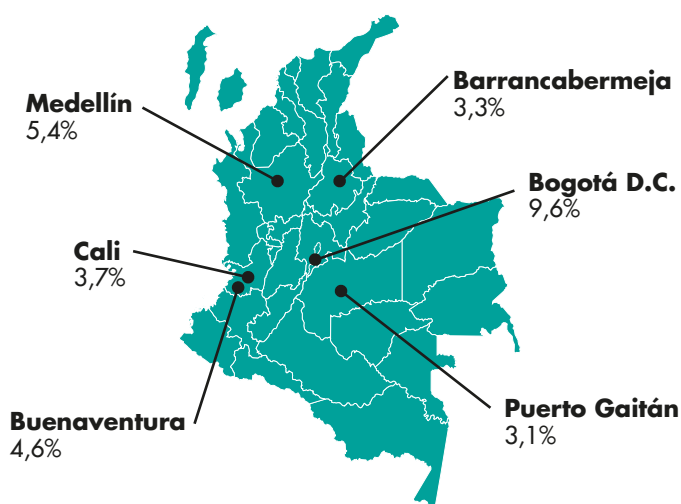
Los departamentos en los cuales se presentó mayor número de colocaciones, según el lugar de registro de la persona, fueron **Antioquia** (20,0%), **Valle del Cauca** (11,9%), **Meta** (10,9%) y **Bogotá D.C.** (9,6%). (Mapa 1)

Los Municipios con mayor incidencia, según el lugar de registro de la persona, fueron **Bogotá D.C.** (9,6%), **Medellín** (5,4%), **Buenaventura** (4,6%), **Cali** (3,7%), **Barrancabermeja** (3,3%) y **Puerto Gaitán** (3,1%). (Mapa 2)

MAPA 1
Departamentos con mayor incidencia

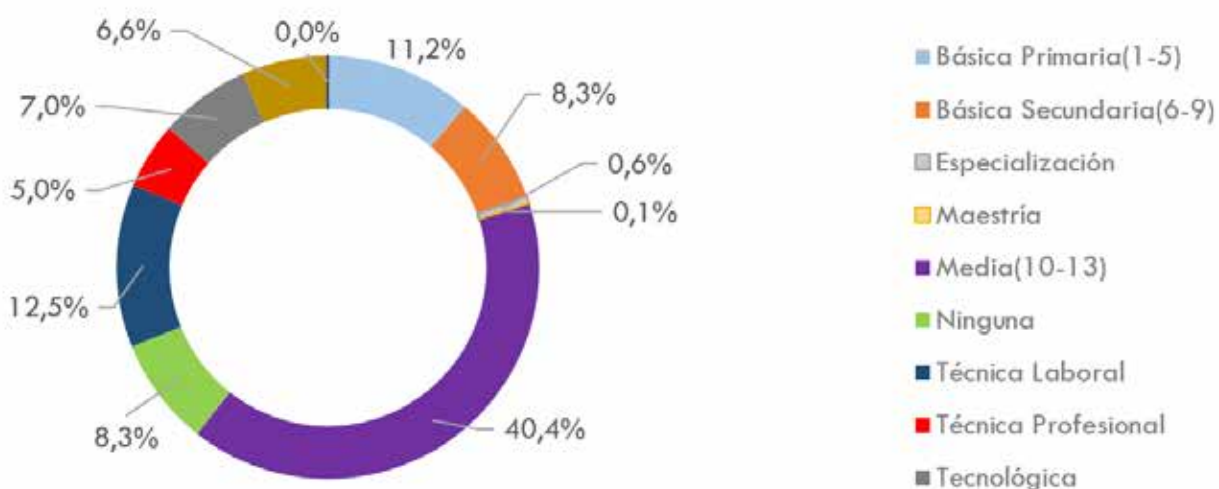


MAPA 2
Municipios con mayor incidencia



El **40,4%** de las colocaciones de población víctima contaba con educación media (10-13), el **12,5%** Técnica Laboral y el **11,2%** Básica Primaria. (Gráfica 4)

GRÁFICA 4 / Nivel educativo colocaciones población víctima 2017



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – SISE 2017

Principales áreas ocupacionales de la población víctima colocada



Hidrocarburos*
13,7%



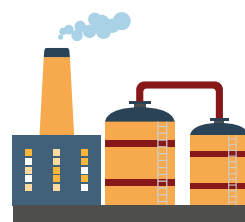
**Construcción
y extracción**
9,6%



**Asistentes
administrativos y
de oficina**
8,4%



Ventas
7,5%



Producción
6,6%

El **21,7%** registró no tener experiencia laboral, mientras el **6,9%** registro tener en promedio dos meses de experiencia y el **6,6%** seis meses.

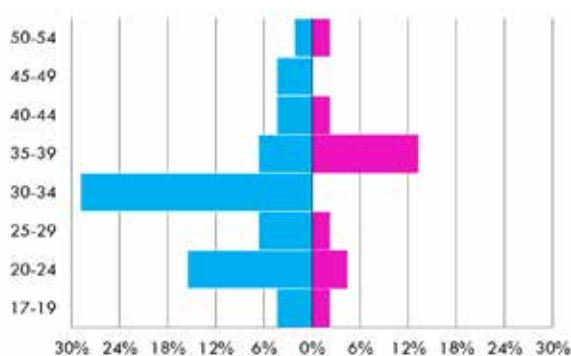
*Ocupaciones relacionadas con el Sector Hidrocarburos



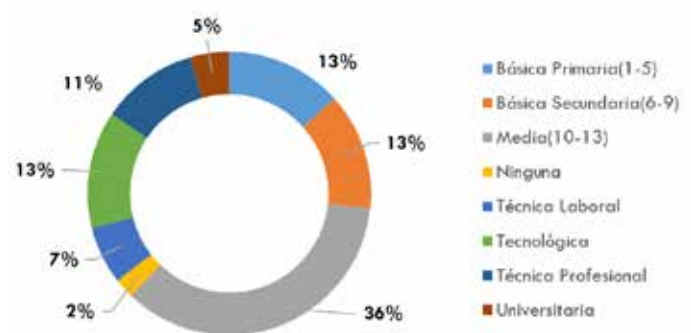
- VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD -

Con relación a las colocaciones de población con discapacidad, en 2017 se colocaron **45** personas, de las cuales, el **73,3%** corresponde a hombres y el **26,7%** a mujeres, de acuerdo con lo presentado en la gráfica 5.

**GRÁFICA 5 /
Estructura población víctima
con discapacidad colocada 2017**



**GRÁFICA 6 /
Nivel educativo colocados
población víctima con discapacidad**



Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo – SISE 2017

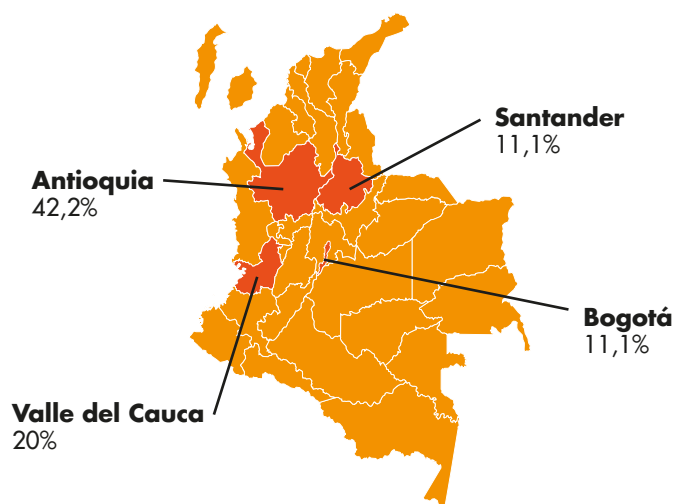
Los grupos de edad que más predominaron en las colocaciones de mujeres fueron los de **40 a 44** años (50%) y **25 a 29** años (17%). En los hombres predominaron los grupos de edad **35 a 39** años (39%) y **25 a 29** años (21%). (Gráfica 6).

Los Municipios con mayor incidencia de colocación, según el lugar de registro de la persona, fueron **Medellín** (15,6%), **Barrancabermeja**, **Bogotá** y **Cali** (11,1%, respectivamente).

El **35,6%** de las colocaciones de población víctima con discapacidad cuenta con educación media (10-13), el **13,3%** con Básica Primaria, Básica Secundaria y Tecnológica, respectivamente. (Gráfica 6)

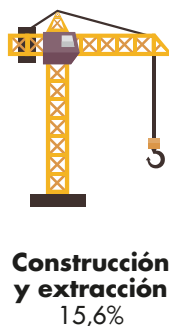
MAPA 3

Departamentos con mayor número de colocaciones de víctimas con discapacidad



Los departamentos en los cuales se presentó mayor número de colocaciones, según el lugar de registro de la persona, fueron **Antioquia** (42,2%), **Valle del Cauca** (20,0%), **Santander y Bogotá D.C.** (11,1%, respectivamente). (Mapa 3)

Principales áreas ocupacionales de la población víctima con discapacidad colocada



El **20%** registró no tener experiencia laboral, mientras el **6,7%** registró tener un mes, cuatro meses, ocho meses y doce meses de experiencia, respectivamente.



- RETOS PARA EL 2018 -

- Para el 2018, la Unidad del Servicio Público apuesta por el **fortalecimiento del Modelo de Inclusión laboral con Enfoque de Cierre de Brechas**. En este sentido, se ha identificado la necesidad de reforzar la labor de promoción del Fondo de Oportunidades para el Empleo entre los prestadores, con el fin de impulsar algunas categorías contempladas en tres líneas: Mitigación, Fortalecimiento y Empleo Rural.
- Aumentar la cobertura del SPE a través de la **apertura de nuevos centros de empleo** o de estrategias móviles e itinerantes.
- **Establecer sinergias** con las entidades encargadas de desarrollar inversiones y proyectos de infraestructura en las zonas rurales.